

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

Por Acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 7 de mayo, se aprueba inicialmente la creación y clasificación del puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Extraordinario Municipal de fecha 7 de mayo de 2020, la creación y clasificación del puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La creación del puesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Argamasilla de Alba, a 8 de mayo de 2020.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 1007

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>